

# Política Ambiental, Social y de Gobernanza

## Fondo Nacional de Infraestructura

Handwritten signature and a blue stamp or mark in the bottom right corner.

**Contenido**

**I. Introducción** ..... 3

**II. Objetivo**..... 4

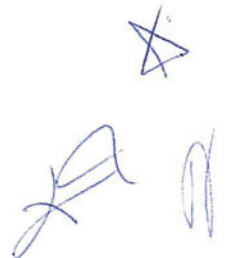
**III. Alcance de aplicación**..... 4

**IV. Principios**..... 4

**V. Gobernabilidad de la Política** ..... 5

**VI. Estrategia de Sostenibilidad**..... 5

**VII. Vigencia** ..... 7

Handwritten signature and a star symbol.

## I. Introducción

El Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN o Fondo) es un vehículo de coordinación de la Administración Pública Federal para la inversión en infraestructura mediante la realización de inversiones, el otorgamiento de Apoyos Recuperables a proyectos financieramente viables y No Recuperables a proyectos rentables socialmente.

Ante el reto mundial que representa el cambio climático para el desarrollo económico y social, a través del FONADIN se busca coadyuvar con el compromiso que México ha asumido en materia de cambio climático y desarrollo sostenible, en particular al logro de los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente y la Ley General de Cambio Climático. Así como a las metas establecidas en los acuerdos internacionales, entre ellos el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible promovida por la Organización de las Naciones Unidas y el Marco de Sendai, adoptado por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales tienen el objetivo de mitigar los efectos adversos del cambio climático y lograr un desarrollo sostenible.

En ese sentido, el FONADIN ha adoptado, en lo que resulte aplicable, una Estrategia de Sostenibilidad (Estrategia) propia, alineada con la normativa en materia ambiental y social de BANOBRAS, las leyes y normas de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, la Taxonomía Sostenible de México; así como buenas prácticas internacionales como lo son los Principios de Ecuador, las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), el Marco para Infraestructura Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI, por sus siglas en inglés), al ser signatario de éstos.

Dicha Estrategia contempla un Plan de Acción con líneas de acción multianuales, entre las cuales se encuentra la adopción de Políticas de Sostenibilidad; incluyendo una Política Ambiental, Social y de Gobernanza y una Política de Género. Estas Políticas buscan salvaguardar los Principios de Responsabilidad Ambiental, Social y de Gobernanza, considerando la perspectiva de género, tanto en la operación de los bienes que tiene concesionados (Bienes Concesionados) como en los proyectos que reciben apoyos recuperables y no recuperables del FONADIN.

Con la implementación de la presente Política, el FONADIN dará cumplimiento con lo establecido en el numeral 4 de sus Reglas de Operación, consistente en promover, conjuntamente con las partes involucradas en los Proyectos de Infraestructura en los que participe con recursos del Fideicomiso, la aplicación de mejores prácticas internacionales en materia de sostenibilidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), entre otras, con el objeto de generar más Proyectos de Infraestructura Sostenible<sup>2</sup> desde su origen y hasta su conclusión.

La Política Ambiental, Social y de Gobernanza busca armonizar las prácticas generales del FONADIN con las prácticas de diversas instituciones financieras públicas y privadas líderes activas en el financiamiento de Proyectos de Infraestructura Sostenible. Alineándose con la Estrategia Banco Sustentable que permite la ejecución de la Política Ambiental y Social del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), fiduciario en el FONADIN, que junto con la Política de Género de Banobras, conforman su Marco de Sustentabilidad

<sup>1</sup> Se considerarán las Normas relacionadas con información de sostenibilidad que en su momento publique el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, las cuales se encuentran en proceso de auscultación y contemplan las recomendaciones emitidas por el Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD, por sus siglas en inglés).

<sup>2</sup> Por Infraestructura Sostenible, de acuerdo con el numeral 3.19 Bis de las Reglas de Operación, se entiende aquella infraestructura que considera criterios ambientales, sociales y de gobernanza, entre otros, alineada a objetivos internacionales que contemplan ese enfoque, de tal manera que se reducen los riesgos de los Proyectos de Infraestructura a lo largo de su ciclo de vida.

encaminado a incorporar mejores prácticas en materia ambiental, social y con perspectiva de género para lograr un desarrollo económico sostenible e impulsar el desarrollo de infraestructura sostenible e inclusiva.

Con el objetivo de implementar el Plan de Acción de la Estrategia mencionada, en 2020 el Comité Técnico de FONADIN aprobó la creación de su propia Unidad de Infraestructura Sostenible (UIS), la cual está enfocada a impulsar el desarrollo de proyectos que coadyuven al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como de la operación de un Sistema de Gestión Ambiental, Social y de Gobernanza (SGASG), a través del cual se identificarán, categorizarán, supervisarán y administrarán los riesgos ASG de los proyectos que sean apoyados con recursos del FONADIN; y de la implementación de un Programa de Incentivos Económicos que coadyuve en la implementación de la Taxonomía Sostenible de México en las actividades de los proyectos que apoye el FONADIN.

### **II. Objetivo**

Asegurar que el FONADIN promueva el desarrollo de Proyectos de Infraestructura que coadyuven al logro de los ODS, en particular con los ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento, ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante, ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; y de manera transversal con los ODS 5. Igualdad de Género y ODS 13. Acción por el Clima; así como la aplicación de mejores prácticas internacionales en materia ASG, en particular, las relacionadas con impactos adversos y riesgos ASG de dichos Proyectos de Infraestructura, así como de los Bienes Concesionados.

De esta forma, se fomentará la inversión en Proyectos de Infraestructura Sostenible desde su origen y hasta su conclusión, con el fin de impulsar el desarrollo y crecimiento económico sostenible de México y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales e internacionales en temas de sostenibilidad.

### **III. Alcance de aplicación**

La Política Ambiental, Social y de Gobernanza es aplicable a nivel operativo del FONADIN y a nivel Proyecto de Infraestructura:

1. Nivel Operativo: a las personas que intervengan en la operación y/o administración del FONADIN, a través de los procesos y lineamientos internos del Fondo, incluyendo la operación de los Bienes Concesionados.
2. Nivel Proyecto de Infraestructura: a los Promotores y/o sujetos de Apoyo para el desarrollo de Proyectos de Infraestructura que se ejecuten con recursos del FONADIN, a través de los procesos y lineamientos internos del Fondo.

La Política Ambiental, Social y de Gobernanza está diseñada para una implementación armónica con las Reglas de Operación y demás normativa aplicable al FONADIN, incluyendo los instrumentos de formalización de Apoyos con los Promotores y Sujetos de Apoyo que reciban recursos del FONADIN para Proyectos de Infraestructura.

La presente Política se aplicará de manera progresiva a los Proyectos de Infraestructura que soliciten apoyos del FONADIN, posterior a la entrada en vigor de la presente Política.

### **IV. Principios**

La presente Política es fundamental para asegurar la adopción de mejores prácticas en términos de responsabilidad ambiental, social y de gobernanza en el logro del desarrollo económico sostenible, y

para coadyuvar en alcanzar los ODS. Asimismo, los Principios consideran los elementos de sostenibilidad incluidos en la Taxonomía Sostenible de México.

En ese tenor, la presente Política buscará que los proyectos apoyados por el FONADIN se diseñen e implementen cuidando que se cumpla con los siguientes principios, aunque se reconoce que, dependiendo de la naturaleza y la escala de los Proyectos de Infraestructura, es posible que no todos los principios sean relevantes para cada uno.

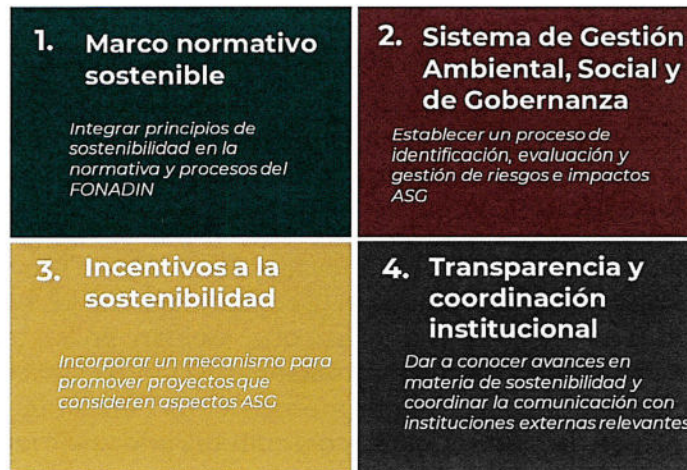
- i. **Responsabilidad ambiental:** FONADIN busca apoyar el desarrollo de Proyectos de Infraestructura que respeten el medioambiente; que promuevan la conservación de los ecosistemas, la diversidad biológica y la protección de hábitats naturales; que incidan en la reducción de emisiones contaminantes y favorezcan la resiliencia de las personas y la infraestructura estratégica ante los efectos negativos del cambio climático; que fomenten el uso eficiente de recursos, y eviten la alteración, daño o eliminación del patrimonio físico o cultural, principalmente. Se procurará que en los proyectos apoyados se observe el estricto cumplimiento normativo correspondiente en dichas materias.
- ii. **Responsabilidad social:** FONADIN busca apoyar el desarrollo de Proyectos de Infraestructura que promuevan el acceso justo, equitativo e inclusivo de los beneficios sociales que generen, de forma tal que contribuyan a disminuir las desigualdades existentes; que fomenten impactos positivos sobre grupos marginados o vulnerables, incluidos los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas; que respeten y promuevan los derechos humanos; que cumplan las normas laborales básicas señaladas por la normatividad aplicable; que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el empoderamiento de las mujeres.
- iii. **Responsabilidad de Gobernanza:** FONADIN busca apoyar proyectos que se encuentren alineados a los objetivos y metas de desarrollo sostenible nacionales o internacionales, en los que preferentemente existan protocolos de transparencia y/o anticorrupción, así como mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento de objetivos y metas de sostenibilidad preferentemente a través de indicadores de sostenibilidad.

### V. Gobernabilidad de la Política

La Unidad de Banca de Inversión a través de la UIS, será la responsable de coordinar la ejecución de la presente Política; así como la elaboración, ejecución y seguimiento al Plan de Acción de la Estrategia (PAES), para lo cual elaborará un Programa Anual de Trabajo (PAT) y un informe de avances anual para su presentación y autorización por el Subcomité de Evaluación y Financiamiento, de conformidad con el numeral 40.9. de las Reglas de Operación del FONADIN.

### VI. Estrategia de Sostenibilidad

Las Políticas de Sostenibilidad se enmarcan en la Estrategia de Sostenibilidad del FONADIN y se ejecuta a través de los 4 Ejes Estratégicos y sus líneas de acción contenidas en el PAES:



### **Eje Estratégico 1. Marco normativo sostenible**

Integrar principios y directrices en la normativa del FONADIN, a fin de impulsar la creación de salvaguardas ASG mediante un marco normativo que promueva la inversión y administración de Proyectos de Infraestructura sostenible, mejor estructurados y resilientes, mediante la aplicación de criterios de sostenibilidad y la adopción de mejores prácticas internacionales.

### **Eje Estratégico 2. Sistema de Gestión Ambiental Social y de Gobernanza (SGASG)**

Incorporar criterios de sostenibilidad, mediante el diseño e implementación de un sistema que identifique, evalúe y administre riesgos ASG relacionados con la implementación de un Proyecto de Infraestructura apoyado por el FONADIN, así como la formulación de estrategias apropiadas para abordarlos conjuntamente con los Promotores de los Proyectos de Infraestructura desde su origen y a través de su ciclo de vida.

Todas las acciones mencionadas como parte de este eje se llevarán a cabo una vez que se cuente con dicho Sistema.

### **Eje Estratégico 3. Incentivos a la sostenibilidad**

Diseñar e implementar un Programa de incentivos económicos a la Sostenibilidad, en beneficio de los Proyectos de Infraestructura apoyados por el FONADIN, a los que podrían acceder siempre que cumplan con criterios definidos en materia de sostenibilidad, considerando lo establecido en la Taxonomía Sostenible de México.

Lo anterior con el objetivo de impulsar el desarrollo de Proyectos de Infraestructura sostenibles con especial énfasis en aquéllos que promuevan la protección al medio ambiente y a la sociedad como por ejemplo la mejora en la gestión en residuos sólidos, generación de energía a través del procesamiento de residuos, sistemas de transporte que utilicen energías más limpias, etc., sobre todo en los programas sectoriales del FONADIN (PROTRAM, PROMAGUA y PRORESOL<sup>3</sup>).

### **Eje Estratégico 4. Transparencia y coordinación institucional**

Impulsar el compromiso de FONADIN con la transparencia y dar a conocer los avances en materia de sostenibilidad. Considera el fortalecimiento de la rendición de cuentas a través de la mejora de los canales de comunicación externos del FONADIN, fortalecimiento de capacidades, publicación de

<sup>3</sup> PROTRAM: Programa de Apoyo Federal al Transporte Masivo; PROMAGUA: Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua; y PRORESOL: Programa de Residuos Sólidos Municipales.

mejores prácticas en materia de sostenibilidad y reporte de impactos ASG de los Proyectos de Infraestructura apoyados por FONADIN, a través de la generación de indicadores. Lo anterior, a través de la elaboración y publicación de un informe anual de sostenibilidad, el cual será publicado en la página electrónica del FONADIN (<https://www.fonadin.gob.mx/fni2/>).

Asimismo, destaca la importancia de implementar la Estrategia de manera transversal, es decir, tomando en cuenta las iniciativas, procedimientos y criterios en materia de sostenibilidad, tanto de BANOBRAS como de las dependencias encargadas del desarrollo de proyectos de infraestructura.

## VII. Vigencia

La presente Política Ambiental, Social y de Gobernanza entrará en vigor una vez que sea autorizada por el Comité Técnico del FONADIN y sea publicada en la página electrónica del FONADIN (<https://www.fonadin.gob.mx/fni2/>).

La Unidad de Banca de Inversión de BANOBRAS, a través de la UIS, será la responsable de revisar y actualizar la presente Política cada dos años, según se considere necesario, durante su implementación, con el objetivo de incorporar mejores prácticas, tendencias internacionales y lecciones aprendidas en el proceso de otorgamiento de Apoyos por parte de FONADIN.



---

**Irma F. Puente Escalante**

Directora de Evaluación Financiera  
Unidad de Infraestructura Sostenible  
Fondo Nacional de Infraestructura

